



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION

DECRETO No. 7.030 7-0865  
( 23 junio 2026 )

"Por el cual se realiza un encargo sin efectos fiscales".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 0648 del 19 de abril de 2017

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispone el Decreto Ley N° 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, las cuales serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes él delegue tal atribución, oficiosamente o a petición del interesado.

Que el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 del 26 de mayo 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", contemplan que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal y definitiva podrán ser provistos a través de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que al Dr. JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO Subdirector Técnico Jurídico de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, se le autorizo mediante resolución No. 1343 del 17 de junio de 2026, quince días hábiles de vacaciones del periodo 2025-2026 del 6 al 28 de julio de 2026, inclusive, por lo tanto, se debe dejar encargada a la Dra. LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ, Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º: Encargar sin efectos fiscales del 6 al 28 de julio de 2026, inclusive, a la Dra. LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.041.382, en el empleo de Subdirectora Técnica Jurídica de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, sin desvincularse de las funciones del cargo que ejerce en la actualidad.

ARTÍCULO 2º: La presente novedad de personal será enviada a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca y al área de Historias laborales, para archivarse en la hoja de vida respectiva.

ARTICULO 3º: El funcionario encargado deberá tomar posesión del encargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, previo lleno de los requisitos para desempeñar el cargo.

ARTICULO 4º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los

23 junio 2026

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Reviso: Dr. Carlos F. Sanchez. - Subdirector (e) de Gestión Humana  
Redactó y elaboró: Carlos F. Sanchez.